

Asunción, 07 de agosto de 2025

NOTA CC N° 95/2025

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN MARÍA ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del proceso a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BACKUP DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA ANEAES” - ID N° 467.731, a fin de realizar los ajustes y justificaciones respecto a las observaciones realizadas como motivo de retención del proceso, detalladas a continuación:

1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Certificación profesional en gestión de proyectos emitida por una entidad reconocida a nivel internacional, con validación en línea disponible „observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Comentario

Al menos un funcionario afectado al proyecto deberá contar con una antigüedad mínima de 12 (doce) meses en la empresa, demostrable mediante planilla del IPS u otro documento equivalente que acredite la relación laboral continua durante dicho periodo

ISO

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Respuesta: En atención a las observaciones realizadas, se comunica que las especificaciones técnicas del presente proceso ya han sido evaluadas y ajustadas conforme a las recomendaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), institución competente en el marco de sus atribuciones de supervisión sobre procesos de compras públicas vinculados a adquisición tecnológica, según lo dispuesto en la normativa vigente.

Concluido dicho proceso de revisión y verificación por parte de los técnicos profesionales en TICs, sobre el cumplimiento de los criterios establecidos, el MITIC ha otorgado la autorización correspondiente, por lo que el presente proceso cuenta con la aprobación técnica requerida para su convocatoria.



En lo que respecta al requerimiento de los certificados de calidad, se remite la justificación correspondiente:

1. Finalidad de la certificación ISO 9001

La norma ISO 9001 corresponde a un estándar internacional que establece criterios para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC). Su finalidad principal es asegurar que una organización adopte procesos eficaces orientados a la mejora continua, al cumplimiento de requisitos contractuales y normativos, y a la satisfacción del cliente. Esta norma es aplicable a todo tipo de organizaciones, pero resulta especialmente relevante en el ámbito tecnológico, donde la eficiencia de los procesos impacta directamente en la calidad de los servicios y soluciones ofrecidas.

2. Alcance de la certificación: organización certificada

Es importante señalar que la certificación ISO 9001 no se otorga a productos ni servicios individuales, sino que valida el sistema de gestión de calidad implementado por la organización. Por tanto, lo que se certifica es la estructura organizacional, incluyendo los procesos asociados a la planificación, desarrollo, implementación, soporte y control de productos o servicios tecnológicos.

3. Impacto de la certificación en la ejecución contractual

La presencia de una certificación ISO 9001 en una empresa proveedora incide positivamente en la ejecución de contratos, dado que:

- Garantiza estándares de calidad: Asegura que los procesos internos están estructurados para entregar productos y servicios acordes a requisitos internacionales.
- Fortalece la gestión del riesgo: Reduce la probabilidad de incumplimientos o errores, lo cual beneficia la ejecución efectiva del contrato.
- Facilita el control y la trazabilidad: Promueve el uso de registros, documentación y evidencias de control, facilitando la supervisión por parte del ente contratante.
- Impulsa mejoras continuas: Contribuye a optimizar los procesos y servicios durante el ciclo de vida del contrato.
- Genera confianza institucional: Reafirma la capacidad técnica y operativa del proveedor frente al organismo contratante.

4. Empresas tecnológicas certificadas en Paraguay (área relacionada al rubro de Tecnología y posibles oferentes para el llamado de Adquisición de Solución de Backup.)

- Information Technology Consulting & Support (ITCS) - <https://www.itcs.com.py/>
- T.E. Global del Grupo TEISA - <https://teisa.com.py/t/>





- Emprendimientos del SUR S.A (EDELSUR) - <https://www.grupoedelsur.com/>
- Netlogic - <https://www.netlogic.com.py/>
- Excelsis - <https://www.excelsis.com.py/>
- Sekuira Expertos en Seguridad Informática - <https://www.sekiura.com.py/>
- Celexx - <https://celexx.com.py/es/index.htm>
- DataSystems - <https://www.data.com.py/>

2. - CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Especificaciones Técnicas

Plan de entrega confuso

Se observa que el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación resulta confuso, y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.

Respuesta: Se ha verificado y no se observa que pueda crear confusión, puesto que claramente menciona que el proveedor deberá instalar, configurar y poner en correcto funcionamiento todos los equipos y sistemas operativos en un plazo no mayor a 60 días corridos. No obstante, se incluye la aclaración de que dicha instalación deberá realizarse en la oficina de la ANEAES.

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

SICP:Plazo de Validez de la Garantía: 120 ., En el pbc: 150 ., Solicitamos unificar criterios //Consultamos a la convocante si no resultaría limitante solicitar autorización del fabricante //Dictamen de costo : Solicitamos a la convocante remitir el documento con la ruta de certificación de la firma electrónica //

Respuesta: Respecto al plazo de validez de la garantía, se ha realizado el ajuste correspondiente.

Con relación a la solicitud de autorización del fabricante se aclara que no resultaría limitante ya que existen varias empresas del rubro que cuentan con dicho requerimiento, y, teniendo en cuenta la naturaleza del llamado resulta necesario establecer dicho criterio. Asimismo, como se había mencionado en la primera respuesta, este criterio ya ha sido analizado y aprobado por la entidad competente.

En relación al dictamen de precios, se remite nuevamente a través del SICP.

2. Documentos del SICP

No remite constancia A Referendum

Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, conforme a la reglamentación vigente.



Respuesta: Se ha remitido a través del SICP la constancia *Ad Referendum*. Tal como se ha señalado en la Nota, se realizó la consulta correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas, desde donde nos manifestaron que, al tratarse de una ampliación presupuestaria impulsada por iniciativa parlamentaria y no tramitada ante dicha institución, no corresponde la emisión de una autorización, dado que el trámite no se encuentra dentro de su ámbito de competencia. A tal efecto, se adjuntó a la nota los antecedentes que obran en el Congreso de la Nación.

Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples.

Comentario

Demostable con planilla de IPS y/o Copia Autenticada de Contrato que verifiquen el presente requisito. El presente personal será el encargado de la gestión de proyectos por parte del oferente, el cual deberá a su vez ser presentado ante la persona Administradora de Contrato en el día siguiente a la emisión de la orden de inicio de los servicios//

Respuesta: Se ha realizado el ajuste a copia simple.

Sin otro particular, y habiendo realizado las aclaraciones y ajustes respectivos, se solicita la difusión del presente proceso bajo responsabilidad de la Convocante.



Coordinadora
Coordinación de Contrataciones - ANEAES

